



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 24 de Agosto de 2.018
Corresp. Expte. BBC-107/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3764

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 5º de la Ordenanza 2358 el cual quedará redactado de la ----- siguiente forma:

“Artículo 5º: Prohíbese el tránsito de camiones con acoplado o "equipos semirremolques", cualquiera sea su carga, a través de las calles Alberdi y Rosales, desde Colón hasta Espora y en los pasajes internos regulados por la Ordenanza 3731/18 de ordenamiento del Parque San Martín”.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a fin de proceder a ----- colocar los carteles de señalización vial que resulten necesarios con la finalidad de hacer conocer a la comunidad lo dispuesto en la presente

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Pujol
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante